



Maravaca maravaca.

**SALLO QVARTO QVAREN-
TA MARAVACA, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

la res que se desuello lo que se respique del sea presente
para que munde en publicacion y en su vida de xmi no
se haya como se propone por el Ayuntamiento
con lo que se concluyo en el Ayuntamiento que firmaron

dnos. dñs. que yo el Exmo. docto = Sr. D. Juan Forcilla
nra. hon. m. dñs. de dña. Tmra = Sr. D. Juan Forcilla
hon. m. dñs. Lopez = Sr. D. Juan Forcilla

Caravaca de la Marcha
Juan Forcilla

Juan Forcilla
Sr. D. Antonio Forcilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca en ocho de octubre de mil ochocientos
y quatro: previa citacion ante diem por medio de capdcha expre-
siva en el anexo boquerha utratum. Reunido el Consejo Justicia
y Rex. orello a saber don Juan Forcilla el Puerto de
Aldon per. Decano y Sr. D. Juan Forcilla el Puerto de
ma con ayudo de el qual y summo Consejo a Caravaca de la
Marcha a Camero Redondo, don Alonso Monreal y Melgora
Teniente del Sr. D. Pedro Ramon Melgora don Celestino Lopez
el Puerto y don Antonio Garcia Maxim Residoru perpetuo, y
se procedio a acordar lo siguiente

En este estado entraron los Sres. D. Juan Navarro y don
Antonio Joseph Carrero de xmi no per.
Viose en este Ayuntamiento. En dicho punto de vista por el Sr.
de la dña. Antonio Garcia Maxim y don Joseph Costas Sordana
Forcilla

